FORMATO N° 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 15-abril-2021

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se requiere adicionar el contrato 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020 en los ítems descritos en el anexo técnico del contrato principal del Suministro de servicio a bordo y soporte logístico de Catering en aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar en rampas aeroportuarias a nivel Nacional e internacional.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Es necesario y oportuno efectuar la adición al contrato 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020 por valor de $282.393.000.00 cómo se enuncia a continuación.

Dar continuidad al suministro del servicio a bordo de acuerdo con los requerimientos nacionales e internacionales, los cuales deben ser satisfechos de la mejor manera; toda vez, que el Comando Aéreo de Transporte militar tiene la misión de Transporte Especial la cual se ha caracterizado por hacerlo de manera efectiva, servicial y comprometida dándole el valor agregado del servicio a bordo, atención y excelente trato a los pasajeros VIP que transporta, destacándose así por el cumplimiento de esta misión tan importante durante la ejecución del contrato. De acuerdo con la Directiva de los roles N°003 del 2009 de las Fuerza Militares de Colombia, la Fuerza Aérea Colombiana es responsable por el transporte aéreo especial para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros. por lo tanto, el Comando Aéreo de Transporte Militar con la presente adición de presupuesto debe garantizar el servicio a bordo para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.

Para cumplir con esta tarea, la Fuerza Aérea Colombiana a través del Comando Aéreo de Transporte Militar cuenta con el Grupo de Vuelos Especiales dentro de su organización, asignándole la misión de "*Programar, ejecutar y evaluar operaciones de transporte aéreo especial para personalidades del Gobierno Nacional, Altos mandos Militares y dignatarios extranjeros, con el propósito de ofrecerles la movilidad necesaria a nivel nacional e internacional*", siendo así el responsable de ofrecer los servicios aeroportuarios para los vuelos VIP, dentro del país como en el exterior.

JUSTIFICACIÒN TÈCNICA. Con el fin de dar cumplimiento a la debida austeridad, planeación y ejecución presupuestal asignada para la vigencia 2021 y teniendo en cuenta la disminución a la asignación del presupuesto inicialmente solicitado de servicio a bordo se hace necesario el apoyo por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL COP M/CTE ($282.393.000,00), con la misma ficha técnica, precios y condiciones contractuales.

Con el fin de tener un buen planeamiento y proveer el servicio de catering y servicio a bordo para los vuelos VIP de CATAM hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o agotamiento de recursos, en los cuales se realizan requerimientos de transporte aéreo que debe contar con el más alto grado de seguridad, confiabilidad y confort.

Adicionalmente continuar cumpliendo con los objetivos establecidos en el objeto contractual. Objetivo General: Cumplir con el óptimo servicio a bordo al personal de alto mando en Colombia. Objetivos específicos: Suministrar bebidas y alimentos de calidad certificados por la Aeronáutica Civil de Colombia a los pasajeros de vuelos VIP.

JUSTIFICACION ECONOMICA. Para el año 2021 Se tiene autorizado presupuesto por un valor de $ 470.000.000.00 por lo tanto y con el fin de dar el debido manejo se solicita un apoyo por un valor de $282.393.000 basado en proyecciones de comportamiento de consumo en vuelos nacionales en actividad por parte de la Presidencia de la República, ante las situaciones anteriormente presentadas y el aumento notable de los vuelos en comparación con el 2020, se hace necesario mencionada adición para la ejecución del presupuesto mínimo y así poder dar cumplimiento en un 90% aproximadamente en el 2021 a los requerimientos por parte del Gobierno Nacional.

VIABILIDAD JURÍDICA: En primer lugar, debe colegirse que teniendo en cuenta que el valor económico de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial, jurídicamente esta modificación es factible, tal y como lo expresa el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
A-02-02-02-009-007-09 ADA – Otros servicios diversos N.C.P. – Servicio a Bordo	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
De acuerdo con lo exigido por el Supervisor del Contrato con base en la ficha técnica y especificaciones del contrato principal.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio a bordo	$282.393.000,oo	$282.393.000,oo
	Valor Total Estimado	**$282.393.000,oo**

-Las partes aprueban este valor para adicionar el presente contrato.

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: ____ N/A

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Adquisiciones	Plan de Inversión	N°	Fecha
Servicio a bordo	X		1	03-agosto de 2020

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP 2020 No.	15220	$97.607.000.00	$282.393.000,oo	$850.000.000,oo
FECHA	06-agosto-2020			
RUBRO	A-02-02-02-009-007			
CDP 2021 No.	821			
FECHA	03-enero-2021	$470.000.000,oo		
RUBRO	A-02-02-02-009-007			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	577120	$97.607.000.00	$	$97.607.000.00
FECHA	30-sep-2020			
CRP No.	721	$470.000.000.00	$282.393.000.00	$752.393.000.00
FECHA	03-enero-2021			
RUBRO	A-02-02-02-009-007			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __x__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Garantía de seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	35	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta la liquidación del contrato .	$297.500.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas .	$42.500.000.00
Estabilidad y Calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	50	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y tres meses mas .	$425.000.000.00
Otros amparos (Por Ejemplo Provisión de repuestos y accesorios)	N/A	N/A	N/A
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMVLV	Durante la ejecución del contrato	$181.705.200.00

POLIZA	%	VIGENCIA
Póliza Ariel	USD 1.000.000	Durante la ejecución del contrato

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

El contratista mantendrá las condiciones pactadas en el contrato principal 025-00-L-CATAM-GRUVE-2020, como ficha técnica, precios y plazos de entrega, etc...

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	

	30 de noviembre 2021 y/o agotamiento de recursos lo que suceda primero
Comando Aéreo de Transporte Militar	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR en sus aeronaves B-737, B-767, F-28, C-130, E-135, C-295,LR-60,UH-60, B-412 y las determinadas para tal fin, complejos aeronáuticos aeropuertos nacionales e internacionales
Valor de la adición	Valor contrato: $567.607.000 Adición $282.393.000.00 TOTAL $850.000.000.00
Forma de pago de la adición	Vigencia 2021

LAPSO	PAC	VALOR
De acuerdo a facturación y/o corte 20-enero-2021	febrero 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 febrero 2021	marzo 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 marzo 2021	abril 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 abril 2021	mayo 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 mayo 2021	junio 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 junio 2021	julio 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 julio 2021	agosto 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 agosto 2021	septiembre 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 septiembre 2021	octubre 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 20 octubre 2021	noviembre 2021	Hasta $70.000.000,00
De acuerdo a facturación y/o corte 31 noviembre 2021	Diciembre 2021 y/o CXP	El Saldo

Nota 1. De acuerdo a facturación con corte los primeros veinte (20) días de cada mes.

Nota 2. Los pagos proyectados en el PAC anterior estarán sujetos a la facturación mensual ya que en caso sobrepasar dicho valor y de contar con disponibilidad de PAC se tramitara la respectiva factura para su pago con el respectivo control por parte del supervisor del contrato.

Nota 3. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA adicionado
2	CDP adicionado
3	Formato solicitud adición CDP "GA-JEAD-FR-011"
4	Oficio del supervisor solicitando la adición FAC-S-2021-055021-CI del 12 de abril de 2021
5	Oficio solicitud autorización adición SECOM No FAC-S-2021-009488-CE del 12 de abril de 2021
6	Oficio aceptación de la adición por parte del contratista
7	Tabla CONPES 3714

CR. JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Ordenador del Gasto

ST.PEÑA CAVANZO NELSON DUVAN
Supervisor Suplente del Contrato